

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0038/17

VISTO:

La sanción de este Cuerpo, de la Resolución N° 81 del año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el poste que sostiene el cableado de la empresa Telefónica de Argentina S.A. en calle 9 de Abril N° 588 de la localidad cabecera, continua con el deterioro aludido en la misma.

Que es responsabilidad del Estado compeler a las empresas privadas al mantenimiento de elementos situados en la vía pública.

Que ello es necesario en virtud de la seguridad de los ciudadanos

Que el tendido de cables se encuentra sujeto a postes que poseen peligro de caída, en su mayoría mucha antigüedad.

Que por el transcurso del tiempo y la falta de mantenimiento, estos postes no presentan el estado de seguridad que debieran, como así tampoco los soportes del cableado.

Que se ha constatado que existen postes con las mismas deficiencias que el citado precedentemente y muchos de ellos se encuentran inclinados, con riesgo de caerse y sus cables pendiendo a baja altura.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a la empresa Telefónica de Argentina S.A. informe si se ha realizado
===== el relevamiento de los postes que sostienen el cableado aéreo en el distrito de Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Solicitar en caso de haberse realizado el citado relevamiento, informe de
===== postes que debieron ser cambiados y su ubicación.

ARTICULO 3º) Envíese copia de la presente a la Empresa prestataria del servicio de
===== telefonía y al organismo de control, el Ente Nacional de Comunicaciones.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0008/17